CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 22 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO DE PROCEDENCIA CEPE/TAM/073-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA CIUDADANA ESTHER MARTINEZ ENRIQUEZ ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN VICTORIA, TAMAULIPAS .**----------

---

--------JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. --------

---

---------- DOY FE ----------

JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

ACUERDO CEPE/TAM/073-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE ESTHER MARTINEZ ENRIQUEZ, QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL CDM DEL PAN, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA ELEGIR POPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO LA PRESIDENCIAS, SECRETARÌAS GENERALES E INTEGRANTES DE LOS COMITÈS DIRECTIVOS MUNICIPALES, PERIODO 2025-2028 A CELEBRARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

SEGUNDO. - El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

TERCERO. - El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

CUARTO. - El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

QUINTO.- El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025 en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl,

Miquihuana, Antiguo Morelos, Abasolo, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2025-2028, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028.

SEXTO. - El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de las celebraciones de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

SEPTIMO.- El 1 de agosto de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

OCTAVO.- A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 18 de agosto del presente año en los municipios de Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Río Bravo, Camargo, Jaumave y Nuevo Laredo.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades

jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 párrafo segundo de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

4. El numeral 24, 25, 26 y 27 de las Normas Complementarias, dispone que para registrarse como aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, deberá presentar cada uno de los aspirantes a integrar el CDM del municipio de **VICTORIA** los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS
1	Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones **(Anexo 1 CDM)**
2	Carta firmada de la solicitud de registro de los integrantes de la planilla**,** es decir de Secretario General e Integrantes **(Anexo 02 CDM)**
3	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal, **(Anexo 03 CDM)**

4	Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista **(Anexo 04 CDM)**
5	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
6	Licencia o renuncia con sello de recibido al cargo partidista de las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano Partidista.
7	Fotografía de la persona Candidata/o a la presidencia del CDM en archivo electónica reciente, de frente solo rostro y cuello con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapixeles como mínimo (a300 dpi)
8	Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados

5. El 18 de agosto de dos mil veinticinco, los aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, **del municipio de VICTORIA** presentaron los siguientes documentos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENCIA	1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
2	KARINA FERNANDA LUGO HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
3	JULIANA CAVAZOS LIÑAN	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
4	PEDRO CASTORELA ROMÁN	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
5	LAURA MARTÍNEZ CASTRO	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
6	CÉSAR RIVERA ROCHA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
7	DELIA ESMERALDA CASTILLO MORALES	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
8	HUGO ENRIQUE NIÑO LERMA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

9	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
10	RUBÉN TREJO TORRES	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5, 6 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
11	SOFIA RVIZÚ VARGAS	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
12	DAVID MACHADO VARGAS	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
13	MACRINA TOVAR GUEVARA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
14	ROBERTO EMILIO MONTALVO MIRELES	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

6. El 22 de agosto de 2025 de conformidad con el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos electorales, que determina que después de recibido el registro por la secretaría general del CDM o ante quien ésta designó para tal efecto**,** la Comisión Estatal de Procesos Electorales analizará las documentales presentadas y determinará la procedencia o improcedencia de los registros recibidos.

7. De conformidad con el acuerdo **SG/080/2025** de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual se "APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028", las planillas deberán observar lo siguiente:

   a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la presidencia y la secretaría general deberá recaer en géneros distintos;

   b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la presidencia del CDM, únicamente podrán contender personas del género femenino.

   De los registros se desprende que respecto al inciso a) **relativo a la paridad vertical**, si bien es cierto que la convocatoria establece que los cargos deben ser ocupados por personas de distinto género, esta disposición debe interpretarse en armonía con los principios constitucionales de igualdad sustantiva y no discriminación. En este sentido, postulaciones como la encabezada por **ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ** no vulneran el espíritu de la

norma, sino que lo enriquecen al promover una dirigencia más inclusiva y representativa, de igual manera no vulnera el espíritu de la convocatoria, pues la paridad no debe ser entendida como una regla rígida, sino como una herramienta para alcanzar la equidad sustantiva.

Por cuanto hace a la **paridad horizontal de igual manera se satisface** en virtud de que la titular a la presidencia del CDM, es de género FEMENINO, es decir:

CARGO QUE ASPIRA	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	M

De igual manera se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de los Estatutos Vigentes del PAN en lo relativo a que en la integración de la planilla el cincuenta por ciento de las y los integrantes deberán de ser de género distinto.

8. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es conducente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine que en virtud de haber cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en las normas complementarias se declara la **PROCEDENCIA** de los registros de la planilla que nos ocupa para dirigir **EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028,** en los siguientes términos:

NUM.	GENERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
1	M	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENCIA
2	M	KARINA FERNANDA LUGO HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL
3	M	JULIANA CAVAZOS LIÑAN	INTEGRANTE
4	H	PEDRO CASTORELA ROMÁN	INTEGRANTE
5	M	LAURA MARTÍNEZ CASTRO	INTEGRANTE
6	H	CÉSAR RIVERA ROCHA	INTEGRANTE
7	M	DELIA ESMERALDA CASTILLO MORALES	INTEGRANTE
8	H	HUGO ENRIQUE NIÑO LERMA	INTEGRANTE
9	M	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	INTEGRANTE
10	H	RUBÉN TREJO TORRES	INTEGRANTE
11	M	SOFIA RVIZÚ VARGAS	INTEGRANTE
12	H	DAVID MACHADO VARGAS	INTEGRANTE

13	M	MACRINA TOVAR GUEVARA	INTEGRANTE
14	H	ROBERTO EMILIO MONTALVO MIRELES	INTEGRANTE

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de la Planilla registrada para **INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2028,** en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
1	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENCIA
2	KARINA FERNANDA LUGO HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL
3	JULIANA CAVAZOS LIÑAN	INTEGRANTE
4	PEDRO CASTORELA ROMÁN	INTEGRANTE
5	LAURA MARTÍNEZ CASTRO	INTEGRANTE
6	CÉSAR RIVERA ROCHA	INTEGRANTE
7	DELIA ESMERALDA CASTILLO MORALES	INTEGRANTE
8	HUGO ENRIQUE NIÑO LERMA	INTEGRANTE
9	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	INTEGRANTE
10	RUBÉN TREJO TORRES	INTEGRANTE
11	SOFIA RVIZÚ VARGAS	INTEGRANTE
12	DAVID MACHADO VARGAS	INTEGRANTE
13	MACRINA TOVAR GUEVARA	INTEGRANTE
14	ROBERTO EMILIO MONTALVO MIRELES	INTEGRANTE

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 22 de agosto de dos mil veinticinco.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

JUAN CARLOS ALCOCER VÀZQUEZ
Presidente

NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
Comisionada

LIDIA YANETTE CEPEDA RODRIGUEZ
Comisionada

JESÙS GUSTAVO GARCÌA RODRÌGUEZ
Secretario Técnico